



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FALLO

La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Totolapan, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **HTOT-DOP-CONVFED-L.P.F.-001/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-817027964-E1-2016**, denominada **Construcción del Mercado Municipal de Totolapan**, impulsando las competencias logísticas de las MIPYMES y la competitividad del Estado de Morelos; con recursos autorizados provenientes del **Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo** mediante convenio de colaboración numero No. **FIDECOMP/DG/16/2015** de fecha **16 de noviembre de 2015**; a ejecutarse en el Municipio de **Totolapan** en el Estado de Morelos. -----

En el Municipio de Totolapan, Morelos, siendo las **16:00 horas del día 26 de abril del 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Totolapan; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 2.0, 2.1, 2.2, 3.0, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.8, 5.0 de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 07 de abril de 2016, se publicó la Convocatoria No. HTOT-001 en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, planos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha día 08 de abril de 2016, a las 09:30 horas se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 08 de abril de 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 20:00 horas.

El día 08 de abril de 2016 a las 12:00 horas, se realizó la junta de aclaraciones quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 21 de abril de 2016 se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. URDEMAT, S.A. DE C.V.
2. GRUPO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3. MANTENIMIENTO, PROYECTOS Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ALERU, S.A. DE C.V.

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 7 y 8 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 1.9, de las bases de licitación, los aspectos técnicos señalados en el numeral 4.6.- propuesta técnica y los aspectos económicos señalados en el numeral 4.7.- propuesta económica**"; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1. La proposición presentada por la empresa: **URDEMAT, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Rebasa el techo presupuestal autorizado para la ejecución de los trabajos, se desecha la propuesta económica.



2. La proposición presentada por la empresa: **GRUPO DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.10 De los materiales, inciso a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; 6.1.11 inciso d) Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

Anexo 18.- Análisis de precios unitarios: El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estará estructurado por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales (cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.). Además, se integrarán en este anexo los análisis de básicos y los costos Horarios de la maquinaria a utilizar. De los conceptos que a continuación se detallan se observa lo siguiente:

Código CCAB250, descripción: Concreto premezclado en cimentación, de F'c=250 kg/cm², bombeado, incluye: revenimiento, superfluidizante, colado, vibrado, mano de obra, equipo y herramienta. Unidad de medida: Metro Cubico. El licitante solo considera aportar para la ejecución del referido concepto 0.1 M3 de concreto F'c=250 kg/cm², para la ejecución del mismo se requieren 1.00M3 de este insumo, más desperdicios; por lo cual su concepto se considera no factible de ejecutar al no considerar el volumen de material requerido para la correcta ejecución del mismo.

Código CIMAEC, descripción: Cimbra acabado aparente en columnas, a base de triplay de pino de 16 mm, con chaflanes en las esquinas, incluye: materiales, acarreo,



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

cortes, desperdicios, habilitado, cimbrado, descimbra, mano de obra, equipo y herramienta. Unidad de medida: Metro Cuadrado. El licitante no considero incluir el triplay de pino de 16 mm para la ejecución del referido concepto; por lo cual su concepto se considera no factible de ejecutar al no considerar el principal material requerido para la correcta ejecución del mismo.

Anexo 22.- Factor de Salario Real. Se deberá presentar un análisis detallado para la obtención del factor de salario real **por categoría**, considerando en el mismo nombre del puesto **(si utiliza códigos anexará relación de puesto y clave correspondiente)**, días calendario, días trabajados, días no trabajados y días pagados, así como las cuotas obrero patronales al IMSS e INFONAVIT de acuerdo a la última reforma a la ley del IMSS E INFONAVIT publicadas en el Diario Oficial de la Federación. Para fines de cálculo de este factor se deberá considerar el salario mínimo del Distrito Federal. El licitante no considera el total de los días de descanso obligatorios para el año 2016 esto de acuerdo al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo de la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, además no considera el Impuesto Sobre Nómina aplicable en este estado de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Morelos en su última reforma publicada en el periódico oficial Tierra y Libertad; **por lo tanto el cálculo de FASAR es incorrecto para todas sus categorías, lo que también hace incorrecto cada uno de los importes que arrojan las tarjetas de precios unitarios que forman parte del anexo 18 del presente procedimiento**, en cuanto al costo de la mano de obra y el costo directo de los trabajos, impactando directamente en el importe del presupuesto presentado para la ejecución de los mismos.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" desechar la Proposición Económica.**

3. La proposición presentada por la empresa: **MANTENIMIENTO PROYECTOS Y ECOLOGIA, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

4. La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ALERU, S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación"** e inciso "B" que a la letra dice **"El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante"**:

Anexo 7B.-Experiencia del Licitante: Los Licitantes deberán comprobar con su Currículum Vitae haber realizado contratos relativos a obras de características y magnitud similares o superior a la de la presente licitación, para tal efecto el licitante deberá anexar la relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la licitación, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable de los trabajos contratados (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición), fechas de inicio y terminación, anexando escrito en papel membretado del licitante en el que declara bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en la relación de contratos es real, así mismo deberá anexar copias de carátulas o actas de entrega recepción o contratos completos (en original dentro de la propuesta cerrada) y convenios (en su caso), etcétera donde se demuestre que ha ejecutado trabajos conforme a lo requerido en las presentes Bases de Licitación. La Dirección De Obras Publicas juzgará la capacidad técnica-económica del licitante con la información que incorpore en su proposición, reservándose el derecho de comprobar por los medios que estime convenientes, la veracidad de su contenido, verificando entre otros aspectos el Grado de Cumplimiento de los trabajos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la licitación. El licitante solo presenta la hoja número 1 de los contratos con los que pretende acreditar su experiencia en trabajos similares, de igual manera se realizó la verificación del Subcontrato para trabajos de Preliminares de Topografía con la empresa Odisea Chiapas, S.A. De C.V. directamente con su Apoderado Legal, el Ing. Hiram O. Gómez Gómez; el cual dijo no tener junto con su representada ningún contrato o subcontrato por los referidos trabajos con el licitante Construcción Integral Aleru, S.A. De C.V.; por lo cual se determina que el subcontrato presentado por el multicitado licitante no es real y se determinara por esta dirección las acciones a seguir por presentar documentación alterada y/o apócrifa.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión**



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" e inciso "B" que a la letra dice "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante" desechar la Proposición Técnica.

Propuesta Económica:

En referencia a la cláusula 6.1 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 6.1.10 De los materiales, inciso a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate; 6.1.11 De la mano de obra, inciso b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos. E inciso d) Que los precios propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total; 6.1.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 7.-Causas de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso A que a la letra dice "**La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación**":

Anexo 18.- Análisis de precios unitarios: El análisis de los precios unitarios de los conceptos solicitados estará estructurado por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales (cinco al millar por concepto de prestación del Servicio de Inspección, Vigilancia y Control de las obras y servicios que realiza la Secretaría de la Función Pública, estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.). Además, se integrarán en este anexo los análisis de básicos y los costos Horarios de la maquinaria a utilizar. De los conceptos que a continuación se detallan se observa lo siguiente:

Código CASK01, descripción: Castillo K-1 de 15x20 cm. de concreto F'c=250 kg/cm²; acabado aparente, armado con 4 varillas de 3/8" y estribos del No.2 a cada 20 cm., incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, traslapes, amarres, cimbrado, colado; El licitante considera 0.32 M3 de concreto F'c=250 kg/cm² para la ejecución por metro lineal de este concepto, sólo se solicitan 0.030 M3 de concreto F'c=250 kg/cm² para la ejecución del mismo, esto de acuerdo a la descripción y medidas del concepto a ejecutar (castillo de 15x20 cms por metro lineal); lo que representa, de



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

acuerdo al volumen de concreto propuesto por el licitante; un sobre costo en el precio del concepto cotizado.

Código CAMA01, descripción: Cama de arena para asentar tubería, incluye: materiales, acarreo, mano de obra, equipo y herramienta. Unidad de medida: Metro Cubico. El licitante solo considera aportar para la ejecución del referido concepto 0.1188 M3 de arena, para la ejecución del mismo se requieren 1.00M3 de arena más desperdicios, por lo cual su concepto se considera no factible de ejecutar al no considerar el volumen de material requerido para la correcta ejecución del mismo.

Código FCS10, descripción: Firme de concreto F'c=150 kg/cm² en rejillas, acabado común, incluye: materiales, acarreo, preparación de la superficie, nivelación, cimbrado, colado, mano de obra, equipo y herramienta. Unidad de medida: Metro Cubico. El licitante solo considera aportar para la ejecución del referido concepto 0.08 M3 de concreto F'c=150 kg/cm², para la ejecución del mismo se requieren 1.00M3 de este insumo, más desperdicios; por lo cual su concepto se considera no factible de ejecutar al no considerar el volumen de material requerido para la correcta ejecución del mismo.

Código ACERC3B, descripción: Acero de refuerzo para bastoneo de losa de cisterna del No.3, de F_y=4200 kg/cm², incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, habilitado, amarres, mano de obra, equipo y herramienta, el rendimiento de la mano de obra propuesta por el licitante, no se considera factible de ejecutar; puesto que propone el armado de la tonelada de acero solo en 2.49 jornadas de 8 horas, lo que pone en riesgo la ejecución del concepto y la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, ya que al momento de la ejecución de estos el licitante podría no garantizar la correcta ejecución de los mismos o afectar la calidad de los trabajos a entregar, al ver mermada la utilidad o la nulidad de la misma.

Código MABRAZA, descripción: Muro de piedra braza acabado aparente, asentado con mortero cemento arena 1:4, acabado común, incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, mano de obra, equipo y herramienta. el rendimiento de la mano de obra propuesta por el licitante, no se considera factible de ejecutar; puesto que propone elaborar 4.02 mtros cúbicos de muros de mampostería (por un albañil y un peón) en una sola jornada de 8 horas (esto considerando acarreo de materiales puestos en el sitio preciso de los trabajos), lo que pone en riesgo la ejecución del concepto y la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, ya que al momento de la ejecución de los mismos el licitante podría no garantizar la correcta ejecución de estos o afectar la calidad de los trabajos a entregar, al ver mermada la utilidad o la nulidad de la misma.

Por lo que esta dependencia dictamina con base en la cláusula 7 "Causas de Desechamiento" inciso "A" que a la letra dice **"La presentación incompleta o la omisión**



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

de cualquier documento o requisito establecido en las bases de licitación" **desechar la Proposición Económica.**

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) CON I.V.A.
URDEMAT, S.A. DE C.V.	\$20,926,434.46 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 46/100 M.N.)
GRUPO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$20,607,646.36 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)
MANTENIMIENTO PROYECTOS Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.	\$20,791,834.24 (VEINTE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 24/100 M.N.)
CONSTRUCCIÓN INTEGRAL ALERU, S.A. DE C.V.	\$14,958,756.08 (CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 08/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **21 de abril del 2016**, se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **HTOT-DOP-CONVFED-L.P.F.-001/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-817027964-E1-2016**, de la obra denominada **Construcción del Mercado Municipal de Totolapan**, impulsando las competencias logísticas de las MIPYMES y la competitividad del Estado de Morelos; a ejecutarse en el Municipio de **Totolapan**, en el Estado de Morelos, correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **MANTENIMIENTO PROYECTOS Y ECOLOGÍA S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$ 17,923,995.03 (Diecisiete millones novecientos veintitrés mil novecientos noventa y cinco pesos 03/100 M.N.)
IVA (16.00%):	\$ 2,867,839.20 (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesos 20/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 20,791,834.23 (Veinte millones setecientos noventa y un mil ochocientos treinta y cuatro pesos 23/100 M.N.)



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 8 de las bases de licitación correspondientes. -----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Diez días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Tesorería del H. Ayuntamiento, en sus oficinas ubicadas en Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, Totolapan, Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en **un plazo máximo de 05 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 520 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Fideicomiso Ejecutivo del Fondo de Competitividad y Promoción del Empleo** mediante convenio de colaboración numero No. **FIDECOMP/DG/16/2015** de fecha **16 de noviembre de 2015**, con un presupuesto base de **\$21,011,681.20 (Veintiún millones once mil seiscientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.)** con IVA incluido.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección de Obras Públicas la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.



FIFODEPI

MUNICIPIO DE TOTOLAPAN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS



COORDINACIÓN DE OBRAS
PÚBLICAS

ING. FERNANDO BELTRÁN LIEVANOS

AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS
TOTOLAPAN, MOR.
2016-2018

ING. JOSÉ ANTONIO MORENO PEREZ

VALIDO
CONTRALORÍA MUNICIPAL

LIC. IVÁN GONZÁLEZ PERALTA